

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19609 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la carrera de Interpretación de Lenguas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 23 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 1985, páginas 17308 y 17309, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base décima, composición del Tribunal, donde dice: «Doña María Teresa Ruiz Ayúcar, Catedrática de Lengua Alemana», debe decir: «Doña María Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar Catedrática de Lengua Alemana de la U.C.M.»; donde dice: «Don Manuel González García Carracas», debe decir: «Don Manuel José González y García-Carrascal, Profesor titular de Lengua y Literatura Alemana de la U.C.M.»; donde dice: «Doña Rosa María Piñel López, Profesora titular de Lingüística Germánica», debe decir: «Doña Rosa María Piñel López, Profesora titular de Lingüística Germánica de la U.C.M.», y en el último párrafo de la base décima, donde dice: «Asesores para los ejercicios de alemán y ruso», debe decir: «Asesores para los ejercicios de cualquier idioma».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19610 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Habiéndose producido errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, del día 16 de septiembre de 1985, se detallan a continuación las oportunas correcciones:

Página 29117, queda suprimida completamente en todas sus columnas.

Página 29118, queda suprimida hasta la línea «Vich, 27, 1 Vich. A», en todas sus columnas.

Página 29119, se incluye después de «Vich, 28, 1, Vich. A» y antes de «Intervención General de la Administración Civil del Estado», «Instituto de Estudios Fiscales, Jefe de Sección de Revistas, nivel 24, número 1, localidad Madrid, cuerpo o escala B».

Página 29120, en la Dirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Servicios y Suministros, donde dice: «Director de Programa», debe decir: «Jefe de Servicio».

Página 29123, en la Dirección General de Exportación, Consejo Técnico, donde dice: «2», debe decir: «1».

Página 29123, en la Dirección Territorial de Economía y Comercio de Baleares, Director Territorial de Economía y Comercio, 28, 1, Palma de Mallorca, donde dice: «B», debe decir: «A».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19611 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir cuatro vacantes de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una, en turno libre, y otra, en turno restringido, correspondientes a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Aprobada con fecha 11 de septiembre de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Santa Cruz de Tenerife, en la que

constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 7 y 8 de febrero de 1985 para la provisión de cuatro plazas de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una, en turno libre, y otra, en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

CAPATAZ DE CUADRILLA

Turno libre

Don Marcelino Rodríguez Cabrera.

Turno restringido

Don Juan de la Rosa Fariña.

CAMINEROS

1. Don Heriberto Díaz Hernández.
2. Don Carmelo Oliva Torres.
3. Don Juan Amílcar Marrero Díaz.
4. Don Eloy Rodríguez Alonso.
5. Don Juan José Hernández Martín (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Juan de la Rosa Fariña).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Costa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19612 *ORDEN de 13 de septiembre de 1985 por la que se convocan cursos de especialización y perfeccionamiento para Profesores de Educación General Básica.*

Ilmos. Sres.: La adecuada formación de los Profesores constituye una necesidad básica de todo sistema educativo.

En el caso de la Educación Básica el proceso de renovación pedagógica en curso y otras circunstancias aconsejan ensayar un nuevo sistema de formación en ejercicio de los Maestros, no sólo en razón de las expectativas personales de promoción profesional, sino también, y fundamentalmente, en atención a las necesidades de cualificación de las plantillas docentes de los Centros escolares.

En este proceso de mejora experimental y cualitativa de la Educación Básica se enmarca en la convocatoria de los nuevos cursos de especialización y perfeccionamiento del magisterio público, por lo que a propuesta de la Dirección General de Educación Básica y de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado,